

FIDEICOMISO PÚBLICO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO PARA LA OPERACIÓN, EXPLOTACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PUENTE SOBRE EL RÍO COATZACOALCOS (PUENTE COATZACOALCOS I) Y CONSTRUCCIÓN, SUPERVISIÓN, OPERACIÓN, EXPLOTACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL TÚNEL SUMERGIDO DE COATZACOALCOS

**FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2011
RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN**

ÍNDICE		PÁGS.
1.	FUNDAMENTACIÓN	91
2.	MOTIVACIÓN	91
3.	RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA.....	92
3.1.	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA.....	92
	3.1.1. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	92
	3.1.2. ANÁLISIS PRESUPUESTAL	92
	3.1.2.1. INGRESOS Y EGRESOS.....	93
3.2.	CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE LOS PROGRAMAS APLICADOS	94
3.3	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL INTERNO	94
	3.3.1. POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	94
	3.3.2. EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL INTERNO	94
3.4.	ANÁLISIS DE LA INTEGRACIÓN Y VARIACIONES DEL PATRIMONIO	94
3.5.	OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LAS ACTUACIONES QUE SE EFECTUARON.....	95
	3.5.1. ACTUACIONES	95
	3.5.2. OBSERVACIONES	96
	3.5.3. RECOMENDACIONES	99
3.6.	IRREGULARIDADES E INCONSISTENCIAS DETECTADAS.....	100
4.	CONCLUSIONES	100

1. FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en su caso, 49, fracción III, de la Ley de Coordinación Fiscal federal; y en términos del Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, sus municipios y en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada; que se prevén en el presupuesto de egresos de la Federación, así como de los correspondientes al programa para la fiscalización del gasto federalizado (PROFIS), que celebran la Auditoría Superior de la Federación y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de marzo de 2010 y en la Gaceta Oficial del Estado bajo el Número Extraordinario 100 de fecha 29 de marzo de 2010; así como por lo establecido en los artículos 26, fracciones I, inciso c), y II inciso a), 33, fracción XXIX y 67, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 6, fracción I inciso c), y 18, fracción XXIX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 1, 2 fracciones IV, VI, VII, VIII, IX, XII, 3, 4, 6.1.2, 7, 11, 12, 17 párrafo 1 fracción I y párrafos 2 y 4, 18, 20, 21, 22, 23, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 62, 63.1 fracciones I, II, III, IV, V, VI, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIII, XXIV, XXVI, 64, 65, 69.1 fracciones I, II, V, VI, VII, XIII, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXI, XXII, XXIV y XXV, de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior del Estado; así como en la Guía de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables de Orden Estatal, publicada en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 197 de fecha 21 de junio de 2010; y en los manuales, guías, instructivos, formatos y demás instrumentos aplicables; se realizó la fiscalización a la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo, respecto de la Gestión Financiera del Fideicomiso Público Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de Pago para la Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento del Puente sobre el Río Coatzacoalcos (Puente Coatzacoalcos I) y Construcción, Supervisión, Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento del Túnel Sumergido de Coatzacoalcos, correspondiente al ejercicio 2011.

2. MOTIVACIÓN

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (en adelante, Orfis) inició la Fase de Comprobación del Procedimiento de Fiscalización, mediante la práctica de auditorías de alcance integral, para verificar si la Gestión Financiera del Fideicomiso Público Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de Pago para la Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento del Puente sobre el Río Coatzacoalcos (Puente Coatzacoalcos I) y Construcción, Supervisión, Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento del Túnel Sumergido de Coatzacoalcos, se ajustó a la legislación aplicable y, en consecuencia, comprobar si se causaron daños o perjuicios en contra del erario estatal.

Con base en las auditorías efectuadas, en la documentación e información justificativa y comprobatoria presentadas, actas circunstanciadas, papeles de trabajo relativos, pliegos de observaciones, solventaciones y aclaraciones presentadas, el Orfis obtuvo el **Resultado de la Fase de Comprobación correspondiente a la Fiscalización de la Cuenta Pública 2011 del Poder Ejecutivo, respecto de la Gestión Financiera del Fideicomiso Público Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de Pago para la Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento del Puente sobre el Río Coatzacoalcos (Puente Coatzacoalcos I) y Construcción, Supervisión, Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento del Túnel Sumergido de Coatzacoalcos**, que se integra en el Informe del Resultado de las Cuentas Públicas 2011 de los Entes Fiscalizables.

3. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Conforme al artículo 37 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Resultado de la revisión de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo, respecto de la Gestión Financiera del Fideicomiso Público Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de Pago para la Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento del Puente sobre el Río Coatzacoalcos (Puente Coatzacoalcos I) y Construcción, Supervisión, Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento del Túnel Sumergido de Coatzacoalcos, es el siguiente:

3.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA

3.1.1. Cumplimiento de las Disposiciones Aplicables al ejercicio de los Recursos Públicos

Se encontró incumplimiento de diversas disposiciones aplicables al ejercicio de los recursos públicos, que dieron lugar a la formulación del Pliego de Observaciones correspondiente y que no fue debidamente solventado en esta fase del Procedimiento de Fiscalización.

3.1.2. Análisis Presupuestal

A partir de la información contenida en los estados financieros y de la documentación presentada por los servidores públicos del Fideicomiso Público Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de Pago para la Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento del Puente sobre el Río Coatzacoalcos (Puente Coatzacoalcos I) y Construcción, Supervisión, Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento del Túnel Sumergido de Coatzacoalcos, como parte de la revisión de la Gestión Financiera se efectuó el análisis de los ingresos y egresos, como se muestra a continuación:

3.1.2.1. Ingresos y Egresos

De acuerdo con las cifras presentadas en sus Estados Financieros al 31 de diciembre de 2011, en el año obtuvo ingresos por \$802,367,339.55 y ejerció un importe de \$849,283,853.66, como se muestra a continuación:

FIDEICOMISO PÚBLICO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO PARA LA OPERACIÓN, EXPLOTACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PUENTE SOBRE EL RÍO COATZACOALCOS (PUENTE COATZACOALCOS I) Y CONSTRUCCIÓN, SUPERVISIÓN, OPERACIÓN, EXPLOTACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL TÚNEL SUMERGIDO DE COATZACOALCOS
EJERCICIO 2011
INGRESOS Y EGRESOS

CONCEPTO	OBTENIDO / EJERCIDO
Ingresos	
Presupuestales	\$40,000,000.00
Fideicomiso Público de Administración del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	737,976,099.73
Propios	22,360,483.89
Federales directos	0.00
Otros ingresos	2,030,755.93
Total de Ingresos	\$802,367,339.55
Egresos	
Servicios personales	\$ 2,246,629.20
Materiales y suministros	0.00
Servicios generales	41,744,007.18
Subsidios y transferencias	0.00
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00
Infraestructura para el Desarrollo	805,293,217.28
Movimientos patrimoniales	0.00
Otros	0.00
Total de Egresos	\$849,283,853.66
Resultado	\$ -46,916,514.11

Fuente: Estados financieros y documentación presentada por el Fideicomiso Público Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de Pago para la Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento del Puente sobre el Río Coatzacoalcos (Puente Coatzacoalcos I) y Construcción, Supervisión, Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento del Túnel Sumergido de Coatzacoalcos, correspondientes al ejercicio 2011 y papeles de trabajo de auditoría.

3.2. Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Veracruz-Llave en su artículo 24, el contenido de las Cuentas Públicas del Estado, deberá relacionarse, en lo conducente, con la evaluación de los resultados del Plan Estatal de Desarrollo, a fin de permitir el análisis de las mismas, con relación a los objetivos y prioridades de la planeación estatal referentes a las materias objeto de dichos documentos.

Para tales efectos el Orfis, con base en la información contable, presupuestaria, programática y complementaria aportada por el Ente, efectuó el análisis del cumplimiento de los objetivos y metas programadas, en relación con los ingresos obtenidos y su aplicación al gasto. Derivado de lo anterior, se determinó que, en términos generales cumplió con las metas y objetivos planteados en la documentación revisada.

3.3 Cumplimiento de las Normas de Contabilidad Gubernamental y Evaluación de las Medidas de Control Interno

3.3.1. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

En este aspecto la entrada en vigor de la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece un periodo para su implantación que concluye en el año 2013, por lo cual en el ejercicio que nos ocupa no se señala de manera particular el incumplimiento de Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

3.3.2. Evaluación de las Medidas de Control Interno

La evaluación de las medidas de control interno se realizó a través de la aplicación de instrumentos en forma de guías y cuestionarios, para tener una base que permitiera determinar la naturaleza y extensión de las pruebas de auditoría para la revisión de las Cuentas Públicas.

Como resultado de la evaluación antes señalada, se determinó que las medidas aplicadas satisfacen los objetivos de control de la administración y ofrecen una seguridad razonable, en todos los aspectos de prevenir o detectar errores o irregularidades en el curso normal de sus operaciones.

3.4. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio

Al 31 de diciembre de 2011, el Fideicomiso Público Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de Pago para la Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento del Puente sobre el Río Coatzacoalcos (Puente Coatzacoalcos I) y Construcción, Supervisión, Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento del Túnel Sumergido de Coatzacoalcos, cuenta con un saldo patrimonial de \$9,610,433.10, integrado por disponibilidades bancarias.

3.5. Observaciones, Recomendaciones y documentación derivada de las Actuaciones que se efectuaron

3.5.1. Actuaciones

La fiscalización se efectuó de acuerdo a las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado, Guía de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables de Orden Estatal y a las normas y procedimientos de auditoría emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, las que establecen que la revisión sea planeada, realizada y supervisada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la información se verificó con base en pruebas selectivas, la evidencia que respalda las operaciones realizadas del Fideicomiso Público Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de Pago para la Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento del Puente sobre el Río Coatzacoalcos (Puente Coatzacoalcos I) y Construcción, Supervisión, Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento del Túnel Sumergido de Coatzacoalcos, las cifras y revelaciones de los estados integrantes de la Cuenta Pública y que esta última esté integrada de acuerdo a las bases legales y contables utilizadas; así como a las leyes y normativa vigentes para el ejercicio 2011.

Con base en lo anterior, la muestra de auditoría, representa el porcentaje que a continuación se menciona, respecto del total de los recursos ejercidos:

FIDEICOMISO PÚBLICO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO PARA LA OPERACIÓN, EXPLOTACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PUENTE SOBRE EL RÍO COATZACOALCOS (PUENTE COATZACOALCOS I) Y CONSTRUCCIÓN, SUPERVISIÓN, OPERACIÓN, EXPLOTACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL TÚNEL SUMERGIDO DE COATZACOALCOS

EJERCICIO 2011

MUESTRA DE AUDITORÍA

CONCEPTO	MONTO
Universo de Recursos Ejercidos	\$849,283,853.66
Muestra Auditada	849,283,853.66
Representatividad de la muestra	100.00%

Fuente: Estados financieros y documentación presentada por el Fideicomiso Público Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de Pago para la Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento del Puente sobre el Río Coatzacoalcos (Puente Coatzacoalcos I) y Construcción, Supervisión, Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento del Túnel Sumergido de Coatzacoalcos, correspondientes al ejercicio 2011 y papeles de trabajo de auditoría.

En relación con la auditoría técnica a la obra pública ejecutada, el monto de la muestra se puede consultar en el apartado 3.5.1 “Actuaciones”, del informe del Fideicomiso Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de Pago número F/000095.

Con los resultados obtenidos de la revisión efectuada, el Orfis elaboró y notificó el Pliego de Observaciones a los servidores públicos o personas responsables de la solventación mediante oficios número OFS/934/10/2012, OFS/935/10/2012, OFS/936/10/2012 y OFS/937/10/2012, todos de fecha 16 de octubre de 2012, señalando que contaban con un plazo de 20 días hábiles para que presentaran, dentro del término legal, la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias notificadas en dicho Pliego.

Una vez analizada la documentación y/o aclaraciones a los señalamientos del Pliego de Observaciones, el resultado de esto se informa a continuación:

3.5.2. Observaciones

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

CONCEPTO	FINANCIERAS	TÉCNICAS	TOTAL
Observaciones	3	1	4
Recomendaciones	2	0	2
SUMA	5	1	6

(Los números y las referencias son los que originalmente se asignaron a las inconsistencias en el Pliego de Observaciones respectivo.)

OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

RECURSOS ESTATALES

Observación Número: 120/2011/002

No existe evidencia de que el Fideicomiso publicara las Reglas de Operación, en la Gaceta Oficial del Estado.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Lineamientos para el Funcionamiento de los Fideicomisos Público del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 1 y 21, publicados en el número extraordinario 172, de la Gaceta Oficial del Estado, de fecha 13 de junio de 2007.
- Decreto que Modifica y Adiciona el Diverso que Establece las Bases para la Creación del Fideicomiso Público Irrevocable de Administración para la Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento del Puente Coatzacoalcos I, publicado en el número extraordinario 97, de la Gaceta Oficial de fecha 26 de Abril de 2006, artículo 11, fracción IV.
- Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración número 050057-2, de fecha 15 de diciembre de 2006; cláusula Décima, numerales 1 y 12.

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Fideicomiso no cumplido con la obligación de emitir Reglas de Operación, que debieron ser suscritas dentro de los sesenta días hábiles posteriores a la formalización del contrato de fideicomiso de fecha 18 de Abril de 2005.

Observación Número: 120/2011/005

Con cargo a los recursos del Fideicomiso, la Secretaría de Comunicaciones contrató servicios que no son aplicables a las características jurídicas del Fideicomiso, como se señala a continuación:

- a) Se firmó contrato de prestación de servicios profesionales de contabilidad de fecha 26 de Abril de 2011 con el despacho contable CRR Contadores Públicos, S.C., representado por el C.P.C. Arnulfo Rueda Martínez, por un monto de \$77,333.33 mensuales, de los cuales en el ejercicio 2011 sólo se pagaron \$231,999.99, correspondiente al mes de abril, mayo y junio, el cual tiene por objeto según la cláusula Primera, entre otras cosas, lo siguiente:
- Elaboración y presentación de informes y declaraciones fiscales anuales.
 - Preparación y presentación de informes y declaraciones provisionales.
 - Gestoría y tramitación ante el IMSS e INFONAVIT de las altas, bajas e incidencias del personal de la empresa.
 - Asesoría corporativa para la celebración de Consejos de Administración y Asamblea de Accionistas de la empresa.
 - Atención de las auditorías ordenadas por la Asamblea de Accionistas y el Consejo de Administración.

Sin embargo, por las características jurídicas del Fideicomiso Público, éste no presenta declaraciones fiscales anuales y provisionales, no implica contratación de personal, no tiene Consejo de Administración ni realiza Asamblea de Accionistas.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 176 y 177.
- Decreto que Modifica y Adiciona el Diverso que Establece las Bases para la Creación del Fideicomiso, publicado en el número extraordinario 97, de la Gaceta Oficial de fecha 26 de abril de 2006; artículos 9 y 11, fracción I.
- Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración número 050057-2, de fecha 15 de diciembre de 2006; cláusula Décima, numerales 1 y 17.

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada se conoció que la Secretaría de Comunicaciones contrató, con cargo al patrimonio del Fideicomiso, servicios que no son aplicables a las características jurídicas del ente.

Observación Número: 120/2011/006

Derivado del análisis de las actas de sesión del Comité Técnico, se determinó que el Fideicomiso únicamente celebró una sesión ordinaria el día 14 de abril de 2011, incumpliendo con las cuatro sesiones que marca la normatividad legal aplicable.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Lineamientos para el Funcionamiento de los Fideicomisos Público del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 1 y 14, fracción IV, publicados en el número extraordinario 172, de la Gaceta Oficial del Estado, publicada el 13 de junio de 2007.
- Decreto que Establece las Bases para la Creación del Fideicomiso Público, publicado en el número 18, de la Gaceta Oficial del Estado, de fecha 26 de enero de 2005, artículo 10, segundo párrafo.
- Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración número 050057-2, de fecha 15 de diciembre de 2006, cláusula Novena, numeral 1.

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Comité Técnico del Fideicomiso no celebró el número de sesiones ordinarias requeridas.

OBSERVACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA

ISN 2% SECOM

Observación Número: 120/2011/008

Obra número: SECOM-001-2011

Descripción de la Obra: Túnel Sumergido Coatzacoalcos.

Ubicación: Varios Municipios.

Integración del expediente técnico unitario: Completo

Procedimiento de la revisión física de la obra: Una vez revisado el expediente técnico unitario de la obra, nos constituimos en el sitio donde se ejecutó la misma, con: Planos de la obra, con el propósito de validar los volúmenes de obra pagados contra los realmente ejecutados de la obra, encontrándola: **Sin terminar**, faltan por terminar los accesos al Túnel con sus obras inducidas, iniciar obras de urbanización, instalaciones electromecánicas, señalética, colocación de elementos y acabados, por lo cual, se le dará seguimiento en la revisión del ejercicio 2012.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Artículos 46 fracción X; 46 Bis párrafos primero y segundo; 46 Bis párrafo tercero; 48 fracción II; 77, 78 fracción III; 79
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, Artículos 79 párrafo 2; 86, 87, 88, 90 párrafos segundo y cuarto; 154 párrafo segundo, 167
- Ley de Obras Públicas para el Estado de Veracruz, Artículos 5, 39 fracción III; 53 y 54.
- Lineamientos para la Gestión Financiera del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículos 10, 11, 12, 14 y 23.

MOTIVACIÓN:

Se contravinieron las disposiciones legales invocadas, en virtud de que los Servidores Públicos responsables de la administración de los recursos, incumplieron con su deber legal de inspeccionar y controlar el proceso de la etapa de ejecución de la obra a su cargo, así como con su obligación de verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en el ejercicio del gasto público, para garantizar el apego a los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad, en que debe fundarse la ejecución de la obra pública.

3.5.3. Recomendaciones

Además de las observaciones anteriores, por cuanto a los actos y procedimientos administrativos revisados, se hacen las siguientes recomendaciones:

Recomendación Número: 120/2011/001

Se recomienda al Fideicomiso realizar las acciones necesarias para alinear su sistema de contabilidad de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y cumplir con los Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y el Consejo Veracruzano de Armonización Contable.

Recomendación Número: 120/2011/002

De acuerdo al análisis de la Segunda Modificación al Título de Concesión que otorga el Gobierno del Estado a favor de la Sociedad de Nacionalidad Mexicana "Concesionaria Túnel de Coatzacoalcos, S.A. de C.V." para construir operar, explotar, conservar y mantener un Túnel Sumergido que cruce el Río Coatzacoalcos de fecha 25 de noviembre de 2010, se estipula que la construcción del Túnel Sumergido se

concluirá el 30 de noviembre de 2012, por lo cual se recomienda agilizar los trabajos de construcción, para cumplir con la conclusión de la obra en tiempo y forma.

3.6. Irregularidades e Inconsistencias Detectadas

Una vez concluida la fase de comprobación del procedimiento de fiscalización a las Cuentas Públicas 2011, que se efectuó mediante la práctica de auditoría a pruebas y muestras selectivas, se determinó que no existen observaciones que adviertan una presunta responsabilidad resarcitoria de los servidores o ex servidores públicos involucrados por un posible daño a la Hacienda Pública Estatal.

4. CONCLUSIONES

Primera. No se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial en el Fideicomiso Público Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de Pago para la Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento del Puente sobre el Río Coatzacoalcos (Puente Coatzacoalcos I) y Construcción, Supervisión, Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento del Túnel Sumergido de Coatzacoalcos.

Segunda. Se detectaron inconsistencias de carácter administrativo en el Fideicomiso Público Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de Pago para la Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento del Puente sobre el Río Coatzacoalcos (Puente Coatzacoalcos I) y Construcción, Supervisión, Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento del Túnel Sumergido de Coatzacoalcos, que se registran en el correspondiente apartado de Observaciones.

Tercera. En apego a lo dispuesto por los artículos 30.2, 32.2, 33.1, 33.2 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2011 del Fideicomiso Público Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de Pago para la Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento del Puente sobre el Río Coatzacoalcos (Puente Coatzacoalcos I) y Construcción, Supervisión, Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento del Túnel Sumergido de Coatzacoalcos, sólo tienen efecto por cuanto a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2011 sobre las que se practicó la fiscalización, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a las personas que se desempeñaron o desempeñan como servidores públicos en el Fideicomiso Público Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de Pago para la Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento del Puente sobre el Río Coatzacoalcos (Puente Coatzacoalcos I) y Construcción, Supervisión, Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento del Túnel Sumergido de Coatzacoalcos, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal, ni de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo de la atención de quejas y denuncias de terceros sobre aquellas que no fueron materia de revisión, así como por el ejercicio de las facultades que ejerzan otros órganos de fiscalización facultados.